

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PROCESOS PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Versión: 01

POR EL RESPONDANCIA DE LA CIA Y EL COMPRO DE LA CIA DEL CIA DE LA CIA DE LA CIA DE LA CIA DEL CIA DE LA CIA DE LA CIA DE LA CIA DEL CIA DEL

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No.

<u> 2678</u>

1 1 JUN 2013

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, y 066 de 2005, Resoluciones No. 1436 de 2007 y 2137 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2137 del 22 de abril de 2013, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PROGRAMAS DE PREGRADO: Ciencias Agropecuarias, Ciencias y Facultad de Estudios a Distancia y CREADS; PROGRAMAS DE POSGRADO: SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; SEDES SECCIONALES: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección de los Representantes de los ESTUDIANTES ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, el día 11 de junio de 2013 el comité electoral en el proceso de escrutinio general, registró los siguientes resultados:

Mile electoral eff el proceso de contami	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS	TOTAL VOTOS
NOMBRES Y APELLIDOS	272		272
ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ			00
DANIEL CAMILO URIZA ROMERO	00	The Control of the Co	219
LUIS GREGORIO ROJAS AYALA	219		122
LEONARDO ANDRÉS ALCANTAR RODRÍGUEZ		122	139
IVAN DARIO NIÑO BERNAL		139	19
TOTAL VOTOS BLANCO	08	111111111111111111111111111111111111111	
TOTAL VOTOS NULOS	07	01	08
TOTALES	506	273	779
IVIALL			

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los ESTUDIANTES ante los CONSEJOS DE FACULTAD de: Ciencias Agropecuarias y Ciencias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

	FACULTAD	TOTAL VOTOS
NOMBRES Y APELLIDOS	CIENCIAS AGROPECUARIAS	272
ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ	CIENCIAS	139
IVAN DARIO NIÑO BERNAL	CIENCIAS	

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante los CONSEJOS de: Ciencias Agropecuarias y Ciencias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 11 de junio de 2013, a los estudiantes relacionados, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

	FACULTAD	TOTAL VOTOS
NOMBRES Y APELLIDOS	CIENCIAS AGROPECUARIAS	272
ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ	CIENCIAS	139
IVAN DARIO NIÑO BERNAL	GETTO. 10	Jy
		W

AUTA CAUDAD

2678

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PROCESOS PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2º. El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4º: La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutiva, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 JUN 2013

GUSTAVO ORLÁNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría